

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *23* de septiembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la ejecución de diversos trabajos y la provisión e instalación de una central telefónica en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto (Córdoba), autorizados oportunamente por este Tribunal mediante Resoluciones n°955/87 (fs.114) y n° 16/88 (fs. 123), respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que razones económicas impiden encarar la totalidad de las obras proyectadas en un solo acto licitatorio, aconsejando en cambio dividir ese cometido en dos etapas para poder garantizar su financiación, afrontando en la primera de ellas solamente los trabajos de mantenimiento y refección del edificio y en la segunda -cuando se cuente con recursos asignados- la provisión e instalación de la central telefónica y trabajos complementarios de conformidad con las autorizaciones conferidas por las citadas resoluciones y lo manifestado al respecto por el Departamento de Contaduría a fs. 240 y por el Departamento de Arquitectura a fs. 239.-

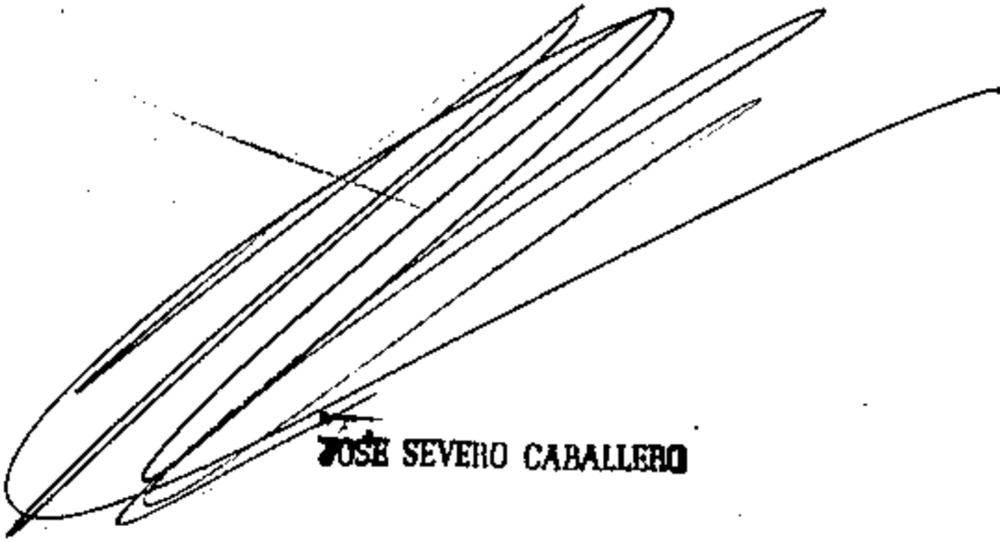
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorízase a la Subsecretaría de Administración a encarar en dos etapas las obras a efectuar en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto (Córdoba), debiendo licitarse primeramente la ejecución de los trabajos de mantenimiento y refección autorizados por Resolución n° 955/87 y posteriormente la provisión e instalación de la central telefónica a que se refiere la Resolución n° 16/88.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Regístrese y hágase saber al Departamento de Arquitectura a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

JOSE SEVERO CABALLERO